



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.401/2009.-

ZAPALLAR, 7 de Diciembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 4.210/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 4211/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum Nº 563/2009, de fecha 03 de Diciembre del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1º **INCORPORESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 15 escaños tradicionales, para ser utilizado en la rambla costera de Zapallar, quedando responsable el Departamento de Mantención y reparaciones de la Municipalidad de Zapallar; mediante Factura Nº 45562000, de fecha 30 de Octubre de 2009, al proveedor **MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:Decretos/ D.A. Nº 4401.2009.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO MANTENCION Y REPARACIONES.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

AC / CCL / RCE / AVC / JRN / ml-